



Ministerio  
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 OCT. 2025

11/25

**VISTO:** la solicitud presentada por el Sr. Jorge Daniel Marchelli Peirán, funcionario de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**RESULTANDO:** I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 7, Denominación "Administrativo VII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico" al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

**CONSIDERANDO:** I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09

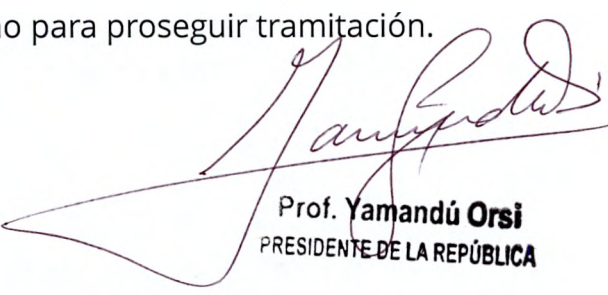
"Ministerio de Turismo", Sr. Jorge Daniel Marchelli Peirán, C.I. 4.333.008-8, del Escalafón C, Grado 7, Denominación "Administrativo VII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

2) Establécese que la presente transformación escalafonaria no tiene costo presupuestal.

3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

  
**PABLO MENONI**

  
**GABRIEL ODDONE**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA